

Extracto del decreto de Presidencia de fecha 19 de abril de 2017 que, por delegación del Pleno del Consejo Comarcal del Tarragonès de fecha 21 de marzo de 2017, se convocan ayudas económicas de carácter individual para los comedores escolares, curso 2017/18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios

Alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Cataluña de educación infantil (2º ciclo), primaria, secundaria o educación especial de la Comarca del Tarragonès.

Segundo.- Objeto

Ayudas individuales para la asistencia al comedor escolar de aquellos alumnos matriculados en educación infantil (2º ciclo), primaria, secundaria o educación especial de la Comarca, cursos escolar 2017/18.

Tercero.- Bases específicas reguladoras

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona núm. 64, de 31 de marzo de 2017.

Cuarto.-Importe total máximo

Importe total máximo de las ayudas a conceder: 3.250.000€ aprox.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será:

1ª. Convocatoria, 2 de junio de 2017.

2ª. Convocatoria, 22 de septiembre 2017.

Sexto.- Otros datos

Las notificaciones de reclamación de documentación y resolución de la concesión de las ayudas se efectuará al representante legal del centro docente, y se publicará al tablón de anuncios del centro y al e-tauler.

Tarragona, 19 de abril de 2017

El Secretario, Josep Gómez Belluga